

BOLETÍN TRIBUTARIO - 001

TASA DE INTERES DE MORA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS

De conformidad con la Resolución 2163 de diciembre 30 de 2008, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, se fija la tasa de interés de mora para efectos tributarios y obligaciones

parafiscales en el 30.71% efectivo anual, la cual aplica para el trimestre comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2009.

Anexo: Resolución 2163 del 30 de diciembre de 2008
Comunicado de Prensa del 31 de diciembre de 2008

FA0
Enero 5 de 2009